



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Mary Sol Aristizábal Ramirez
Demandado	Wama Pharma S.A.S
Radicado	05001310501620200015600
Auto de Sustanciación No.	324
Decisión/Temas	Avoca Conocimiento/ Fija nueva fecha

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Una vez revisado el expediente se advierte que, dentro de la contestación presentada por parte de Wama Pharma S.A.S. se relacionan 62 documentos como prueba, pero los mismos no constan en el expediente físico remitido por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín, por tanto, se hace necesario requerir a este Despacho, para que allegue tales documentos, así como los correos recibidos por ese juzgado y demás actuaciones surtidas de forma digital al interior de tal proceso.

Por parte de la secretaría del despacho, mediante correo electrónico ofíciase en tal sentido al Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín.

Ahora, dada la situación expuesta y por incompatibilidad con la agenda del Juzgado se aplaza la audiencia que había sido programada por el Juzgado 16 laboral del Circuito para el día 12 de julio de 2022 a las 9:30 a.m., y se señala como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal el día **diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: gyg.abogadosespecialistas@gmail.com; eliana.rodriguez@wamapharma.com;
direccionlaboral@munozab.com; coordinadorlaboral@munozab.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 096 del
11/07/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16181c0b18c4946746b84786416928b8ec2d9f35979cfefcd2acd756ad6de295**

Documento generado en 08/07/2022 04:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>